



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO DISAN

DISAN-ATEUS - 14.13

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
ol@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta queja ticket 833152-20260203.

Acusamos recibo de su queja radicada en el aplicativo del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) con número de radicado 833152-20260203, la cual fue tratada en el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Inspección General el día 05 de febrero de 2026, registrado en el Acta No. 000154 y remitida a esta Dirección por competencia; sobre el particular me permito informar que de acuerdo a Ley 1952 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”*, en su artículo 86 que a la letra dice:

“ARTÍCULO 86. OFICIOSIDAD Y PREFERENCIA. La acción disciplinaria se iniciará y adelantará de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992.”

Por consiguiente, la queja no cumple lo consagrado en el artículo mencionado, sin embargo lo exhortamos a aportar pruebas, relacionando circunstancias de modo, tiempo y lugar, con el ánimo de poder tomar decisiones de carácter administrativo y/o disciplinario.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Sanidad De La Policia Nacional
Cédula: 79949470
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
5/03/2026 4:52:17 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7467
disan.ateus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD.

Bogotá D.C. 06 de marzo de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito secretario del Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Dirección de Sanidad deja constancia, que se brinda respuesta al ticket 833152-20260203, mediante comunicación oficial GS-2026-018951-DISAN dejando presente que el correo electrónico aportado por el peticionario no existe, de igual forma no aporta teléfono, dirección o algún otro tipo de medio para remitir la respuesta.

CONSTE


Intendente **ALEXANDER VELÁSQUEZ REINA**
Secretario CRAET DISAN